

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 18/2024

CD-18/2024

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro, presentes en sesión ORDINARIA número: DIECIOCHO/DOS MIL VEINTICUATRO, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Beloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); 3) Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza, Director Propietario en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL); 4) Licenciada Delia Lorena Reyes Bonilla, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Hacienda; y, 5) Ingeniero Jorge Alberto Donis Rivera, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 17/2024 CELEBRADA EL DIA JUEVES NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
- IV. INFORME GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
- V. PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE GERENCIA E INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) POR LA FIRMA AUDITORA CORPEÑO Y ASOCIADOS.

- VI. PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE GERENCIA E INFORME FINAL DE AUDITORÍA FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) POR LA FIRMA AUDITORA CORPEÑO Y ASOCIADOS.

VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 17/2024, CELEBRADA EL JUEVES NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIN MODIFICACIONES.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-DIECIOCHO-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 01/18.2024).

a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número Diecisiete-Dos Mil Veinticuatro, celebrada el jueves nueve de mayo del año dos mil veinticuatro; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Diecisiete-Dos Mil Veinticuatro.

PUNTO IV. INFORME GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

La Presidencia Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Finanzas, presenta para conocimiento de Consejo Directivo, Informe de Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido de primero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Licenciado Luis Humberto Valle Hernández, Coordinador de la Unidad de Finanzas a través de Memorando de referencia UFI-19/2024, de fecha quince de mayo del año dos mil veinticuatro, presenta para conocimiento de Consejo

Directivo, Informe de Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro.

- II. Que, con relación al Estado de Situación Financiera se informa que los saldos al treinta de abril del año dos mil veinticuatro ascienden a: a) Un total de activos de tres millones trescientos treinta y tres mil doscientos treinta y ocho 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,333,238.45) y un total de Pasivos y Patrimonio de tres millones trescientos treinta y tres mil doscientos treinta y ocho 45/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,333,238.45); b) que en el Estado de Rendimiento Financiero acumulado al treinta de abril del año dos mil veinticuatro se generaron ingresos por el monto de cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y dos 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$472,682.39) y se reconocieron gastos por el monto de cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y dos 43/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$406,642.43) generando una utilidad acumulada por sesenta y seis mil treinta y nueve 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$66,039.96); c) Que el Estado de Flujo de Efectivo refleja una disponibilidad final de trescientos once mil setecientos setenta y uno 31/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$311,771.31); d) Que la Ejecución Presupuestaria acumulada al treinta de abril del año dos mil veinticuatro refleja en los ingresos un monto ejecutado por un millón ochocientos ochenta y un mil doscientos ochenta y nueve 95/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,881,289.95) quedando un saldo presupuestario de siete millones seiscientos noventa mil doscientos once 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,690,211.05) y en los egresos dos millones dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno 78/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,018,651.78), quedando un saldo presupuestario de siete millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,552,849.22).
- III. Que, las cifras contenidas en los Estados Financieros se consideran presentadas en forma razonable.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-DIECIOCHO-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 02/18.2024).

- a. Darse por enterado del Informe de Gestión Financiera del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) correspondiente al mes de abril del año dos mil veinticuatro.

PUNTO V. PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE GERENCIA E INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) POR LA FIRMA AUDITORA CORPEÑO Y ASOCIADOS.

La Firma de Auditoría Externa Corpeño y Asociados expone a los miembros del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Carta de Gerencia e Informe Final de Auditoría Financiera a los Estados Financieros del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).

CONSIDERANDO:

- I. Que, en cumplimiento al Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Apartado **Auditoría Externa**, el cual cita: *"El Auditor presentará su informe final al Consejo de FOSOFAMILIA y remitirá copia a la Superintendencia y a la Corte de Cuentas"*, la Licenciada María Luisa Morales de Corpeño, Representante Legal de la Firma de Auditoría Externa, Corpeño y Asociados presenta ante los miembros del Consejo Directivo, Carta de Gerencia e Informe Final de Auditoría Financiera a los estados financieros del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- II. Que, como resultado de la auditoría realizada al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), la firma Auditora Corpeño y Asociados, emite la opinión que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, así como su rendimiento económico, sus flujos de fondos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador.
- III. Que, se evaluó el control interno relacionado con la preparación de los estados financieros al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, así como las declaraciones de la administración sobre la efectividad de dicho control, con base a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Normas Técnicas emitidas por las Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR), emitiendo el INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA

FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

- IV. Que, los aspectos evaluados y comentarios emitidos por la firma de auditoría externa Corpeño y Asociado fueron los siguientes: i) Sobre el **CONTROL INTERNO**, la firma auditora concluye en su informe que en el estudio y evaluación del sistema de control interno, no observó aspectos materiales que llamaran la atención y que pudieran tener incidencia en los Estados Financieros, sin embargo, observaron tres condiciones de bajo impacto en el control interno que consideraron reportables; ii) Sobre el **CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**, Corpeño y Asociados examinó el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, por parte del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), por el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, en el cual observó tres situaciones relacionadas con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que consideraron deben ser comunicadas en el informe; iii) **ASPECTOS DE MEJORAS**: en la evaluación del sistema de control interno, se señalan aspectos de mejoras que a juicio de la firma auditora consideraron reportables; iv) Sobre el **SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA ANTERIOR**, emitido con fecha treinta de abril del año dos mil veintitrés, refleja tres hallazgos; de los cuales dos fueron superados y uno quedó en proceso de superación, los cuales corresponden al periodo dos mil veintiuno; de igual manera se reflejan los seguimientos de hallazgos u observaciones de auditoría interna y de la Superintendencia del Sistema Financiero

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-DIECIOCHO-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 03/18.2024).

- a. Darse por enterado de la Carta de Gerencia e Informe Final de Auditoría Financiera a los Estados Financieros del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), presentado por la Licenciada María Luisa Morales de Corpeño, Representante Legal de la Firma de Auditoría Externa Corpeño y Asociados.
- b. Se recomienda a la Presidencia Ejecutiva girar instrucciones a las Unidades Organizativas responsables de las observaciones reportadas en el Informe de Auditoría Financiera al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, para elaborar un Plan de Acción para atender dichas observaciones y, posteriormente hacerlo del conocimiento de este Consejo Directivo.

PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE GERENCIA E INFORME FINAL DE AUDITORÍA FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA POR LA FIRMA AUDITORA CORPEÑO Y ASOCIADOS.

La Firma de Auditoría Externa Corpeño y Asociados expone a los miembros del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), la Carta de Gerencia, Dictamen e Informe Fiscal del Ejercicio dos mil veintitrés del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).

CONSIDERANDO:

- I. Que, en cumplimiento al Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Apartado **Auditoría Externa**, el cual cita: *"El Auditor presentará su informe final al Consejo de FOSOFAMILIA y remitirá copia a la Superintendencia y a la Corte de Cuentas"*, la Licenciada María Luisa Morales de Corpeño, Representante Legal de la Firma de Auditoría Externa Corpeño y Asociados presenta ante los miembros del Consejo Directivo, Carta de Gerencia, Dictamen e Informe Fiscal del Ejercicio dos mil veintitrés del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- II. Que, en la auditoría realizada al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), la firma Auditora Corpeño y Asociados, examinó el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario, y sus respectivos reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.
- III. Que, el Dictamen e Informe Fiscal por el ejercicio terminado al treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés está compuesto por: 1) formulario carta de presentación del Dictamen e informe fiscal; 2) Dictamen de los auditores independientes para los propósitos fiscales; 3) Informe de los auditores independientes para propósitos fiscales.
- IV. Que, el formulario carta de presentación del Dictamen e Informe Fiscal fue recepcionado por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda el día once de abril del año dos mil veinticuatro, en el cual se detalla el cumplimiento de los documentos cargados a la plataforma del Ministerio de Hacienda como lo son el dictamen e informe fiscal, estados financieros y anexos tributarios.

- V. Que, en el Dictamen de los Auditores Independientes para los Propósitos Fiscales por el ejercicio terminado al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés contiene la siguiente opinión: *El Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, cumplió, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones tributarias. por el año terminado al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.*
- VI. Que, el informe de los auditores independientes para propósitos fiscales por el ejercicio terminado al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, establece que dicho informe ha sido emitido con base a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Artículos del 129 al 138 del Código Tributario en relación con la auditoría que practicaron al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, con NIT No. 0614-260599-104-2, correspondiente al ejercicio impositivo de dos mil veintitrés, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con la Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta y el Código Tributario, y los reglamentos correspondientes a dichas leyes. Asimismo, revisaron el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, variaciones en el capital contable y flujos de efectivo, que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las operaciones efectuadas, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de los diferentes impuestos de las leyes mencionadas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-DIECIOCHO-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 04/18.2024).

- a. Darse por enterado de la Carta de Gerencia e Informe Final de Auditoría Fiscal a los Estados Financieros del periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), presentado por Licenciada María Luisa Morales de Corpeño, Representante legal de la Firma de Auditoría Externa Corpeño y Asociados.

PUNTO VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución, se propone que la información de la

presente Acta sea clasificada de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-DIECIOCHO-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 05/18.2024).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con diez minutos del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Marlon Aldemaro Argueta Espinoza

Miguel Ernesto Santana Belloso

Delia Lorena Reyes Bonilla

Jorge Alberto Donis Rivera